

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION N° 1.959 DEL COMITE EJECUTIVO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE, CELEBRADA EL JUEVES 21 DE SEPTIEMBRE DE 1989

Asistieron a la Sesión los miembros del Comité señores:

Presidente Subrogante, don Alfonso Serrano Spoerer;
Vicepresidente Subrogante, don Jorge Augusto Correa Gatica;
Gerente General Subrogante, don José Antonio Rodríguez Velasco.

Asistieron, además, los señores:

Fiscal Subrogante, don Victor Vial del Río;
Director Administrativo, don José Luis Corvalán Bücher;
Director de Comercio Exterior y Cambios Internacionales,
don Gustavo Díaz Vial;
Director de Operaciones, don Fernando Escobar Cerda;
Director de Política Financiera, don Mario Barbé Ilic;
Director Internacional Subrogante, don Adolfo Goldenstein Klecky;
Director de Programas de Financiamiento Subrogante,
don Pelayo Arrieta Lazo;
Director de Estudios Subrogante, don Francisco Rosende Ramírez;
Secretario General, señora Carmen Hermosilla Valencia;
Presidente de la Comisión Fiscalizadora de Normas de
Comercio Exterior y Cambios, don Jorge Rosenthal Oyarzún;
Prosecretario, señora Loreto Moya González.

1959-01-890921 - Comisión Fiscalizadora de Normas de Comercio Exterior y Cambios - Proposición de sanciones y reconsideraciones por infringir las normas de comercio exterior y cambios internacionales - Memorandum N° 690.

El señor Jorge Rosenthal dio cuenta de las proposiciones de sanciones y reconsideraciones formuladas por la Comisión Fiscalizadora de Normas de Comercio Exterior y Cambios, por infracción a dichas normas.

El Comité Ejecutivo tomó nota de las proposiciones de que se trata y acordó lo siguiente:

- 1° Amonestar a [REDACTED], por haber infringido las normas vigentes sobre cambios internacionales (Informe de Sanción N° V 098).
- 2° Aplicar las multas cuyos números y montos se indican, a las firmas que se señalan, por haber infringido las normas vigentes sobre exportaciones, en las operaciones amparadas por las Declaraciones que se mencionan:



<u>R.U.T.</u>	<u>Declaración</u>	<u>Nombre</u>	<u>Multa N°</u>	<u>Monto US\$</u>
[REDACTED]	4170-4, 4171-2 y 4219-0	[REDACTED]	12558	11.100,-
[REDACTED]	1221-6	[REDACTED]	12559	3.480,-

3° Dejar sin efecto, debido a que retornó el 100% de las divisas, la multa N° 1-12542 por US\$ 29.175.-, que le fuera aplicada anteriormente a [REDACTED] por haber infringido las normas vigentes sobre exportaciones, en las operaciones amparadas por las Declaraciones de Exportación N°s. 3385-1, 3708-3 y 3754-7.

4° Iniciar querrela en contra de [REDACTED] por no retornar la suma de US\$ 35.098,24 en la operación amparada por la Declaración de Exportación N° 1883-7.

5° Iniciar querrela en contra de [REDACTED] por no retornar la suma de US\$ 35.152.- en la operación amparada por la Declaración de Exportación N° 203741-3.

6° Iniciar querrela en contra de [REDACTED] por no retornar la suma de US\$ 35.100.- en las operaciones amparadas por las Declaraciones de Exportación N°s 13449-7 y 13460-8.

7° Iniciar querrela en contra de [REDACTED] por no retornar la suma de US\$ 245.555,52 en las operaciones amparadas por las Declaraciones de Exportación N°s 13395-4, 13396-2, 13398-9, 13448-9, 13450-0, 01857-8, 201339-5, 201340-9, 203806-1, 203807-K y 00182-9.

8° Iniciar querrela en contra de don [REDACTED] por no retornar la suma de US\$ 35.350.- en las operaciones amparadas por las Declaraciones de Exportación N°s 00247-4, 00505-8, 00680-1, 00681-K, 00852-9, 01314-K, 01425-1 y 01501-0.

9° Ampliar la querrela iniciada en contra de don [REDACTED] por no retornar la suma de US\$ 10.089.- en la operación amparada por la Declaración de Exportación N° 1100-8.

El valor de las multas aplicadas deberá ser pagado en pesos, moneda corriente nacional, al tipo de cambio dado a conocer por este Organismo en conformidad a lo dispuesto en el N° 6 del Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.

1959-02-890921 - Modifica denominación de cargo que indica y nombramiento del señor Hermen Salinas Arriagada - Memorandum N° 160 de la Dirección Administrativa.

El señor Director Administrativo propuso suprimir el cargo "Encargado Planta Telefónica" y, al mismo tiempo, crear el cargo de "Técnico en Mantenimiento de Equipos Electrónicos", con las funciones que se indican en el Proyecto de Acuerdo que se somete a consideración del Comité Ejecutivo. Asimismo, propuso designar en el nuevo cargo al señor Hermen Salinas Arriagada, quien se desempeña en el Departamento Tesorería.

El Comité Ejecutivo acordó lo siguiente:

- 1.- Reemplazar la actual denominación del cargo "Encargado Planta Telefónica" por "Técnico en Mantenición de Equipos Electrónicos", con la nueva descripción y requisitos de cargo que se acompañan a la presente Acta y forman parte integrante de ella.
- 2.- Nombrar al señor Hermen Salinas Arriagada en el cargo "Técnico en Mantenición de Equipos Electrónicos", manteniendo su actual encasillamiento y remuneración única mensual.

1959-03-890921 - Impresión de billetes y acuñación de monedas - Programa año 1990 - Memorandum N° 161 de la Dirección Administrativa.

El señor Director Administrativo informó que mediante memorándum "R" N° 144 de fecha 7 de agosto de 1989, el señor Director de Estudios ha dado a conocer el programa estimado de necesidades de circulante para el año 1990, en el que señala que la cantidad de billetes alcanzará a los \$ 370 mil millones.

Considerando que se continuará con la política de reposición de billetes con el fin de mantener la buena calidad del circulante; los antecedentes contenidos en el estudio "Requerimientos de Papel Moneda y Programa de Impresión de Billetes y Acuñación de Monedas", elaborado por la Dirección Administrativa y que es razonable seguir manteniendo un stock de seguridad global equivalente al total de las cuentas corrientes que el sector privado mantiene en el sistema financiero, más un 10% de los depósitos a plazo, se someten a consideración del Comité Ejecutivos las cantidades a emitir de los distintos tipos de billetes, las que se indican en el respectivo Proyecto de Acuerdo.

Hizo presente el señor Director Administrativo que los valores de acuñación de moneda vigentes para el presente año se mantendrán durante el próximo y los valores por la impresión de billetes se reajustarán en la misma forma establecida en el contrato anterior.

El Comité Ejecutivo acordó lo siguiente:

- 1° Autorizar la siguiente Orden de Impresión de Billetes y Acuñación de Monedas como programa año 1990:


Billetes de \$ 10.000.-	21.000.000 de piezas, lo que equivale a un monto de \$ 210.000.000.000.-
Billetes de \$ 5.000.-	56.140.000 piezas, lo que equivale a un monto de \$ 280.700.000.000.-
Billetes de \$ 1.000.-	90.400.000 piezas, lo que equivale a un monto de \$ 90.400.000.000.-
Billetes de \$ 500.-	79.800.000 piezas, lo que equivale a un monto de \$ 39.900.000.000.-
Monedas de \$ 100.-	1.000.000 de piezas, lo que equivale a un monto de \$ 100.000.000.-
Monedas de \$ 50.-	2.200.000 piezas lo que equivale a un monto de \$ 110.000.000.-
Monedas de \$ 10.-	15.000.000 de piezas, lo que equivale a un monto de \$ 150.000.000.-

Monedas de \$	5.-	36.000.000 de piezas, lo que equivale a un monto de \$ 180.000.000.-
Monedas de \$	1.-	140.000.000 de piezas, lo que equivale a un monto de \$ 140.000.000.-

- 2° Facultar al Gerente General para suscribir con Casa de Moneda de Chile, los siguientes contratos:
- Para la acuñación de monedas con precios expresados en Unidades de Fomento para el millar de monedas de \$ 100: U.F. 1,32; para \$ 50: U.F. 1,09; para \$ 10: U.F. 0,625; para \$ 5: U.F. 0,52 y para \$ 1: U.F. 0,43.
 - Para la impresión de billetes, con precios al 21 de septiembre de 1989 y expresados en Unidades de Fomento para el millar de billetes de \$ 10.000: U.F. 1,82 y para los billetes de \$ 5.000, \$ 1.000 y \$ 500: U.F. 1,74, valores que se reajustarán trimestralmente de acuerdo a la variación diaria de la paridad US\$/DM positiva o negativa en el porcentaje de incidencia que tenga en la estructura de costos compuesta por mano de obra, materiales importados y materiales nacionales, según lo establecido en la cláusula novena del contrato vigente relativa a la reajustabilidad, modificada por contrato de fecha 23 de agosto de 1989.
- 3° Facultar al Tesorero General para colocar en Casa de Moneda de Chile la correspondiente orden de impresión de billetes y acuñación de monedas, previa suscripción de los contratos señalados en el N° 2. Las órdenes podrán colocarse por parcialidades.
- 4° Autorizar al Director Administrativo para llamar a licitación para proveer de papel para billetes al Banco Central de Chile por 1.800 resmas para billetes de \$ 10.000.-, 4.600 resmas para billetes de \$ 5.000.-, 7.400 resmas para billetes de \$ 1.000.- y 6.600 resmas para billetes de \$ 500.
- 5° Facultar a la Gerencia Administrativa para pagar los gastos que irroque la orden de impresión y acuñación acordada.
- 6° El Tesorero General deberá efectuar a fines del mes de abril de 1990, un reestudio del programa de impresión y acuñación acordado, para verificar las variaciones que puedan haber sufrido los supuestos sobre los que se basan las proyecciones y de ser necesario, proponer, en esa oportunidad, una nueva orden de elaboración.

1959-04-890921 - Suplementa el Presupuesto en Moneda Extranjera de la Secretaría Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras - Memorandum N° 163 de la Dirección Administrativa.

El señor Director Administrativo informó que mediante memorándum N° 373 de 14 de septiembre de 1989, el Secretario Ejecutivo del Comité de Inversiones Extranjeras plantea que, a la fecha, los gastos ya incurridos por esa Secretaría exceden al presupuesto aprobado para el año 1989, fundamentalmente por la realización de un seminario de inversión extranjera en los Estados Unidos de América que no estaba presupuestado.



Por otro lado, además de los gastos normales necesarios para el desenvolvimiento de sus labores en lo que resta del año, se incurrirá en gastos adicionales por concepto de viático y diferencia de gastos de hotel, a raíz de que la estadía del Secretario Ejecutivo en el extranjero será superior a la programada inicialmente.

Adicionalmente, es necesaria la traducción e impresión de 2.500 ejemplares del Estatuto de la Inversión Extranjera al idioma chino y una publicación en la edición especial de Chile del diario The New York Times.

La estimación de estos gastos es de US\$ 20.000, razón por la cual se propone suplementar en dicha cantidad el presupuesto del año 1989 de la Secretaría del Comité de Inversiones Extranjeras.

El Comité Ejecutivo acordó suplementar en la suma de US\$ 20.000.- el presupuesto en moneda extranjera para el año 1989 de la Secretaría Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras, con el objeto de cubrir los gastos adicionales programados para el presente año.

1959-05-890921 - Autorización a instituciones financieras para refinanciar, con cargo a la Línea del PFI, créditos que concedan a [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]. - Memorandum N° 62 de la Dirección de Programas de Financiamiento.

El señor Director de Programas de Financiamiento Subrogante recordó que el Comité Ejecutivo mediante Acuerdo N° 1935-19-890517, acordó abrir una línea de crédito hasta por el equivalente en moneda nacional de US\$ 125 millones, con el objeto de refinanciar los créditos que las instituciones financieras otorguen a empresas privadas productivas, de cualesquiera de los sectores industrial, agroindustrial, pesquero, forestal, minero y servicios anexos a una o más de dichas actividades.

La normativa que regula el funcionamiento de esta línea está contenida en el Capítulo II.B.5.8 del Compendio de Normas Financieras de este Banco Central.

Los refinanciamientos que se otorguen con cargo a esta línea de crédito deben ser analizados y estudiados por la Dirección de Programas de Financiamiento y, en caso de ser iguales o superiores al equivalente de US\$ 1.000.000, deben ser sometidos a la aprobación de la Comisión Asesora establecida por el Decreto Supremo de Hacienda N° 582, de 27 de junio de 1985, ratificada por el Decreto Supremo de Hacienda N° 376, de 24 de abril de 1989.

La Dirección de Programas de Financiamiento ha evaluado el proyecto de inversión presentado por la empresa [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] consistente en la compra de cuatro barcos pesqueros de alta mar, con capacidad de bodega de 500 TM c/u, para reemplazar parte de su flota pesquera de 25 años de antigüedad, la que presenta continuas fallas, con el objeto de recuperar los índices de captura del último tiempo. El refinanciamiento solicitado es de US\$ 5.000.000 (U.F. 264.000).

La Comisión Asesora antes mencionada ha conocido el proyecto de inversión presentado por [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] y ha recomendado al Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile el refinanciamiento, con cargo a la línea de crédito del PFI, de los créditos que las instituciones financieras concedan para financiar el proyecto de dicha empresa.

Q
A

El Comité Ejecutivo acordó lo siguiente:

- 1.- Autorizar a las instituciones financieras que hayan suscrito un Contrato de Participación con este Banco Central, para que con cargo a la línea de crédito del Programa de Financiamiento Industrial, obtengan de este Banco Central el refinanciamiento de los créditos que concedan a [REDACTED] hasta por la suma de US\$ 5.000.000.- (U.F. 264.000), destinados a financiar el proyecto de inversión de la señalada empresa.
- 2.- Facultar a la Dirección de Operaciones para que, según las pautas que le indique la Dirección de Programas de Financiamiento, gire hasta la suma antes mencionada a las instituciones financieras que financien el proyecto de inversión de [REDACTED].

1959-06-890921 - [REDACTED] - Informe sobre Préstamos de Urgencia - Memorándum N° 84 de la Dirección de Política Financiera.

El señor Director de Política Financiera, en conformidad a lo señalado en el Acuerdo N° 1933-01-890511, modificado por los Acuerdos N°s. 1934-01-890512, 1936-14-890524, 1945-19-890628, 1950-01-890731 y 1955-25-890830, informó al Comité Ejecutivo que el [REDACTED] no ha solicitado préstamos de urgencia entre el 13 y el 20 de septiembre de 1989. El total de préstamos de urgencia otorgados a la fecha al [REDACTED] asciende a \$ 26.765.139.067.-. El vencimiento de estos préstamos es el 29 de septiembre de 1989.

El Comité Ejecutivo tomó nota de lo anterior.

1959-07-890921 - Comisiones de servicio en el exterior.

El Comité Ejecutivo ratificó las siguientes comisiones de servicio en el exterior:

- Autorización N° 55 del 12 de septiembre de 1989, al Director Asesor Banco Mundial, señor Claudio Pardo Echeverría, para viajar a Cancún el 15 de septiembre de 1989, por 6 días, con motivo de la XLIX Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales Latinoamericanos y de España y XXVI Reunión de Gobernadores Latinoamericanos de España y Filipinas ante el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.
- Autorización N° 56 del 12 de septiembre de 1989, al Gerente Coordinador de la Deuda Externa, señor Italo Traverso Natoli, para viajar a Washington el 21 de septiembre de 1989, por 10 días, con motivo de la Reunión Anual de Gobernadores del Banco Mundial y Fondo Monetario Internacional.
- Autorización N° 57 del 12 de septiembre de 1989, al Asesor, señor Claudio Reyes Barrientos, para viajar a Washington el 21 de septiembre de 1989, por 10 días, con motivo de la Reunión Anual de Gobernadores del Banco Mundial y Fondo Monetario Internacional.

Q' A

- Autorización N° 58 del 13 de septiembre de 1989, a la Intérprete, señora María Teresa Escobar, para viajar a Washington el 21 de septiembre de 1989, por 6 días, con motivo de la Reunión Anual de Gobernadores del Banco Mundial y Fondo Monetario Internacional.
- Autorización N° 59 del 13 de septiembre de 1989, al Gerente General, señor Jorge Augusto Correa, para viajar a Estados Unidos de América y Japón el 23 de septiembre de 1989, por 11 días, con motivo de la XI Reunión del Comité Empresarial Chileno Japonés.
- Autorización N° 60 del 13 de septiembre de 1989, al Secretario Ejecutivo del Comité de Inversiones Extranjeras, señor Jorge Valenzuela Cornejo, para viajar a Japón, Hong Kong, Taipei y Estados Unidos de América el 23 de septiembre de 1989, por 17 días, con motivo de la XI Reunión del Comité Empresarial Chileno Japonés y efectuar reuniones con inversionistas.
- Autorización N° 61 del 13 de septiembre de 1989, al Jefe Depto. Control Operaciones Conversión Deuda Externa, señor Raimundo Monge Zegers, para viajar a Estados Unidos de América y Japón el 23 de septiembre de 1989, por 11 días, con motivo de la XI Reunión del Comité Empresarial Chileno Japonés.



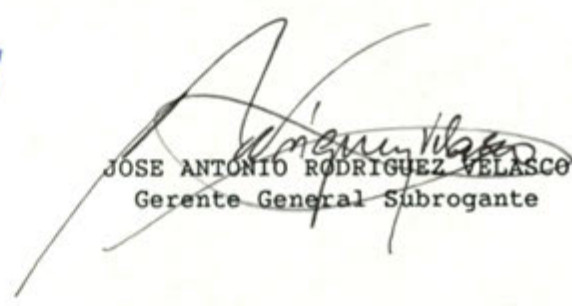
JORGE AUGUSTO CORREA
Vicepresidente Subrogante



ALFONSO SERRANO SPOERER
Presidente Subrogante



CARMEN HERMOSILLA VALENCIA
Secretario General



JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ VELASCO
Gerente General Subrogante

Incl.: Anexo Acuerdo N° 1959-02-890921

UNIDAD : Tesorería General
CARGO : Técnico en Mantenición de Equipos Electrónicos
DEPENDE DE : Jefe Departamento Tesorería
SUPERVISA A :

REQUISITOS MINIMOS:

- Licencia de enseñanza media o equivalente.
- Estudios compatibles con el cargo.
- Experiencia superior a dos años en actividades relacionadas con las funciones del Cargo al que postula.